

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-15100-19-0304-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 304

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, mandato normativo o atribuciones específicas, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y sus municipios por medio del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Programa en 14 Entidades Federativas y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	88,366.3
Muestra Auditada	88,366.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, por concepto de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024 (Programa Presupuestario U003) ascendieron a 88,366.3 miles de pesos, de los cuales, 85,829.7 miles de pesos se transfirieron a las entidades federativas y sus municipios beneficiarios y 2,536.6 miles de pesos se administraron directamente por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. De éstos, se revisaron documentalmente el 100.0% de los recursos asignados, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Control interno

Resultado núm. 1

Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), coordinador de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024 (PMRPPC), Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2024

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño.	
Administración de Riesgos	• Estableció los objetivos y metas estratégicas. • Dispuso de un comité de administración de riesgos y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.	• No mostró evidencia del establecimiento de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.
Actividades de Control	• Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.	• Los sistemas informáticos que utiliza son insuficientes para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
Supervisión	• Contó con evidencia sobre la supervisión de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	• No proporcionó evidencia sobre las acciones de autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 88 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la SEDATU en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Procedimiento de selección y gestión de los recursos del programa

Resultado núm. 2

La Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral (DGIMRC) de la SEDATU, responsable del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2024, atendió preferentemente a los proyectos de las instituciones registrales y catastrales que cumplieron con los criterios de selección conforme a los lineamientos; asimismo, notificó mediante el Acuerdo del Comité de Evaluación (Acuerdo) los proyectos ejecutivos aprobados a las instituciones registrales y/o catastrales de los estados de Baja California Sur, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Colima, Morelos, Hidalgo, Michoacán de Ocampo, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco y Tamaulipas, así como los municipios de Cuautla, del estado de Morelos y La Paz, del estado de Baja California Sur.

Resultado núm. 3

La DGIMRC de la SEDATU recibió, por parte de cada una de las instituciones registrales y catastrales de los estados de Baja California Sur, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Colima, Morelos, Hidalgo, Michoacán de Ocampo, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco y Tamaulipas, así como de los municipios de Cuautla, del estado de Morelos y La Paz, del estado de Baja California Sur, dentro de los siete días hábiles a partir de la notificación del Acuerdo, los documentos que comprueban la apertura de la cuenta bancaria productiva específica para la recepción del recurso federal y el recibo provisional; asimismo, suscribió con cada institución el Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros para el ejercicio fiscal 2024 (Convenio de Coordinación) dentro de diez días hábiles.

Resultado núm. 4

La DGIMRC de la SEDATU elaboró, administró e integró el padrón de beneficiarios del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2024, así como de las acciones de mejora o apoyos entregados de acuerdo con la normativa aplicable.

Transferencia de recursos

Resultado núm. 5

La SEDATU aportó los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2024 hasta por el 60.0% para los 22 proyectos ejecutivos aprobados por el Comité de Evaluación por un total de 91,008.5 miles de pesos, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 5,178.8 miles de pesos, correspondiente al proyecto de Tabasco Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral (PEMC) que fue cancelado; finalmente, transfirió a las instituciones registrales y catastrales de los estados un monto por 85,829.7 miles de pesos en las cuentas bancarias designadas por las instituciones beneficiarias, éstos incluyeron lo correspondiente al pago del uno al millar.

Resultado núm. 6

La SEDATU constató que las instituciones registrales y/o catastrales beneficiarias de los estados de Baja California Sur, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Colima, Morelos, Hidalgo, Michoacán de Ocampo, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco y Tamaulipas, así como de los municipios de Cuautla, del estado de Morelos y La Paz, del estado de Baja California Sur, aportaron por lo menos el 40.0% de los recursos acordados en el Convenio de Coordinación del ejercicio fiscal 2024 correspondiente a los 22 proyectos ejecutivos aprobados por el Comité de Evaluación; además, recibió en tiempo el comprobante de la aportación estatal con el compromiso de no retirar por ningún motivo los recursos, dentro de los siete días hábiles, contados a partir de la notificación del Acuerdo, por medio de la Ventanilla Única.

Destino de los recursos

Resultado núm. 7

La SEDATU destinó los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2024 para apoyar a las instituciones registrales y/o catastrales de los estados de Baja California Sur, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Colima, Morelos, Hidalgo, Michoacán de Ocampo, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco y Tamaulipas, así como de los municipios de Cuautla, del estado de Morelos y La Paz, del estado de Baja California Sur.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PMRPPC
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Entidad Federativa	Tipo de proyecto	Importe convenido	Monto ministrado	Monto reintegrado por las entidades federativas al 31 de diciembre de 2024	Monto total ejercido
1	Baja California Sur	PEMR	6,490.0	6,490.0	5.6	6,484.4
2	Ciudad de México	PEMC	2,580.4	2,580.4	5.8	2,574.5
3	Chiapas	PEMC	4,420.8	4,420.8	13.2	4,407.6
4	Chiapas	PEMR	6,437.3	6,437.3	7.1	6,430.2
5	Chihuahua	PEMR	2,500.0	2,500.0	283.7	2,216.3
6	Colima	PEMI	1,760.0	1,760.0	286.8	1,473.2
7	Cuautla, Morelos	PEMC	5,889.3	5,889.3	45.6	5,843.8
8	Hidalgo	PEMC	2,600.2	2,600.2	53.0	2,547.2
9	Hidalgo	PEMR	6,000.0	6,000.0	68.7	5,931.3
10	La Paz, Baja California Sur	PEMC	6,250.0	6,250.0	21.3	6,228.7
11	Michoacán de Ocampo	PEMI	3,160.1	3,160.1	416.5	2,743.6
12	Morelos	PEMR	1,800.0	1,800.0	19.0	1,781.0
13	Nuevo León	PEMC	6,500.0	6,500.0	3.5	6,496.5
14	Nuevo León	PEMR	6,500.0	6,500.0	1.3	6,498.7
15	Oaxaca	PEMC	3,884.1	3,884.1	281.9	3,602.2
16	Quintana Roo	PEMC	2,000.0	2,000.0	0.0	2,000.0
17	Quintana Roo	PEMR	4,747.4	4,747.4	4.3	4,743.1
18	Sinaloa	PEMC	1,448.8	1,448.8	0.8	1,448.0
19	Sinaloa	PEMR	2,194.8	2,194.8	10.4	2,184.4
20	Tabasco	PEMC	5,178.8	5,178.8	5,178.8	0.0
21	Tabasco	PEMR	6,458.3	6,458.3	22.4	6,435.9
22	Tamaulipas	PEMI	2,208.2	2,208.2	42.9	2,165.3
Totales:			91,008.5	91,008.5	6,772.6	84,235.9
Recursos no ejercidos (Reintegros)						1,593.8
Total						85,829.7

FUENTE: Documentación soporte de las aportaciones estatales realizadas por las entidades federativas por la coordinación de la SEDATU durante el ejercicio fiscal 2024.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y
URBANO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PMRPPC
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Mes	Gastos de Operación
1	Marzo	257.8
2	Abril	287.3
3	Mayo	287.3
4	Junio	287.3
5	Julio	287.3
6	Agosto	408.0
7	Septiembre	561.5
8	Octubre	59.0
9	Noviembre	0.0
10	Diciembre	6.0
Total		2,441.8
Recursos no ejercidos (Reintegros)		94.8
Total		2,536.6

FUENTE: Documentación soporte de los gastos de operación de la SEDATU durante el ejercicio fiscal 2024.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Resultado núm. 8

La DGIMRC de la SEDATU destinó los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2024 a las instituciones registrales y/o catastrales de los estados de Baja California Sur, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Colima, Morelos, Hidalgo, Michoacán de Ocampo, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco y Tamaulipas, así como de los municipios de Cuautla, del estado de Morelos y La Paz, del estado de Baja California Sur, de acuerdo con los estándares de modernización establecidos en los modelos PEMR, Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral (PEMC) y Proyecto Ejecutivo de Modernización Integral (PEMI).

Resultado núm. 9

La DGIMRC de la SEDATU no recibió solicitud de cambios a los proyectos ejecutivos que fueron aprobados con cargo del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2024, por parte de las instituciones registrales y/o catastrales de los estados de Baja California Sur, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Colima, Morelos, Hidalgo, Michoacán de Ocampo,

Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, así como de los municipios de Cautla, del estado de Morelos y La Paz, del estado de Baja California Sur.

Resultado núm. 10

La SEDATU destinó y aplicó los gastos de operación para el fortalecimiento del desarrollo de infraestructura y funcionamiento del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2024, con base en las partidas presupuestarias 33901 (Subcontratación de servicios con terceros) por 2,298.8 miles de pesos; 37504 (Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales) por 6.0 miles de pesos, y 37104 (Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales) por 137.0 miles de pesos, los cuales dispusieron de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 2,441.8 miles de pesos.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

Resultado núm. 11

La DGIMRC de la SEDATU reportó el avance de los indicadores vinculados con los objetivos específicos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2024 para medir el desempeño en la aplicación de los recursos, conforme a lo establecido en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024; de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normativa aplicable.

Resultado núm. 12

La SEDATU difundió las acciones institucionales a nivel central, con las autoridades locales y municipales para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos; asimismo, la documentación encaminada a la publicidad y promoción del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2024 contó con la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”; sin embargo, lo correcto era “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de la justificación en relación con la leyenda utilizada, dado que el Programa U003 Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros al ser considerado como de Desarrollo Social cumple con las obligaciones establecidas en la Ley de Desarrollo Social, por lo que se atiende lo observado.

Resultado núm. 13

La SEDATU informó sobre la aplicación de los recursos transferidos del Programa Presupuestario U003 en la Cuenta Pública 2024 y en los demás reportes relativos al ejercicio del gasto público; asimismo, se constató que la Dirección Jurídica Consultiva de la SEDATU le

solicitó a la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación (DOF) la publicación de los Convenios de Coordinación y sus modificaciones, dicha publicación en el DOF se realizó dentro de los 15 días hábiles posteriores a la formalización, excepto por los convenios número 214/PEMC/006/2024, 214/PEMI/002/2024, 214/PEMC/001/2024, 214/PEMR/001/2024, 214/PEMC/008/2024, 214/PEMI/003/2024, 214/PEMR/006/2024, 214/PEMC/004/2024, 214/PEMC/002/2024, 214/PEMC/007/2024, 214/PEMC/005/2024, 214/PEMC/003/2024 y 214/PEMI/001/2024.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y SUS MODIFICACIONES DEL PMRPPC
CUENTA PÚBLICA 2024

Cons.	Entidad Federativa	Convenio de Coordinación	Fecha de celebración del convenio	Fecha Límite de Publicación	Fecha de publicación en el DOF del convenio	Convenio de Modificatorios
1	Chiapas	214/PEMC/006/2024	23-feb-24	19-mar-24	19-mar-24	N/A
2	Colima	214/PEMI/002/2024	23-feb-24	19-mar-24	25-mar-24	N/A
3	Cuautla, Morelos	214/PEMC/001/2024	16-feb-24	11-mar-24	19-mar-24	N/A
4	Hidalgo	214/PEMR/001/2024	16-feb-24	11-mar-24	13-mar-24	N/A
5	La Paz, Baja California Sur	214/PEMC/008/2024	23-feb-24	19-mar-24	26-mar-24	N/A
6	Michoacán de Ocampo	214/PEMI/003/2024	23-feb-24	19-mar-24	25-mar-24	N/A
7	Morelos	214/PEMR/006/2024	16-feb-24	11-mar-24	14-mar-24	N/A
8	Nuevo León	214/PEMC/004/2024	23-feb-24	19-mar-24	20-mar-24	N/A
9	Oaxaca	214/PEMC/002/2024	20-feb-24	13-mar-24	20-mar-24	N/A
10	Quintana Roo	214/PEMC/007/2024	23-feb-24	19-mar-24	21-mar-24	N/A
11	Sinaloa	214/PEMC/005/2024	23-feb-24	19-mar-24	21-mar-24	N/A
12	Tabasco	214/PEMC/003/2024	23-feb-24	19-mar-24	22-mar-24	N/A
13	Tamaulipas	214/PEMI/001/2024	23-feb-24	19-mar-24	29-mar-24	N/A

FUENTE: Convenios de Coordinación y publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de la aclaración respecto de la solicitud de publicación de los Convenios de Coordinación, en el cual indican el proceso que llevan a cabo para la publicación de éstos, y que la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral cumplió lo correspondiente conforme sus atribuciones y la normativa aplicable, y no hubo afectación en tema de transparencia, ya que todos los convenios fueron publicados, por lo que se atiende lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 88,366.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos asignados a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para su administración, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, mediante el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano pagó 86,677.7 miles de pesos (84,235.9 miles de pesos de los proyectos convenidos y 2,441.8 miles de pesos correspondientes a los gastos de operación), que representaron el 98.1% del total disponible, y 1,688.6 miles de pesos (1,593.8 miles de pesos de los proyectos convenidos y 94.8 miles de pesos correspondientes a los gastos de operación) que representó el 1.9% se realizó los reintegros correspondientes para que la Tesorería de la Federación lo reasigne al ramo 23.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En el ejercicio de los recursos, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano cumplió con la normativa, principalmente de la Ley de Planeación, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano atendió lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, en virtud de que recibió y autorizó la documentación establecida en los requisitos para designar los recursos y beneficiarios, y para el proceso y ejecución del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024; notificó en tiempo el Acuerdo del Comité de Evaluación los proyectos ejecutivos aprobados a las instituciones registrales y/o catastrales de conformidad a la normativa; suscribió los Convenios de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024; realizó las gestiones administrativas para la distribución de los recursos federales a las entidades

federativas beneficiarias en tiempo y forma, y corroboró el cumplimiento de la aportación estatal por parte de estas.

Los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024 se utilizaron en los Proyectos Ejecutivos de Modernización Registral, Catastral y/o Integral autorizados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de conformidad con los modelos establecidos en la normativa (Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad y Modelo Óptimo de Catastro).

En conclusión, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Procedimiento de selección y gestión de los recursos del programa
3. Transferencia de recursos
4. Destino de los recursos
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1. Control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2. Procedimiento de selección y gestión de los recursos del programa

Constatar que la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral (DGIMRC) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), llevó a cabo el proceso de selección de los beneficiarios conforme a lo establecido en los Lineamientos y notificó los proyectos aprobados, previo a la gestión de los recursos, recibió por parte de la Institución Beneficiaria, la notificación de la apertura de la cuenta bancaria productiva específica para la recepción del recurso; asimismo, que suscribió el Convenio de Coordinación correspondiente y elaboró, administró e integró el Padrón de Beneficiarios del Programa, así como de las acciones de mejora o apoyos entregados, de conformidad con la normativa aplicable.

3. Transferencia de recursos

Verificar que la SEDATU aportó los recursos del programa hasta por el 60.0% de cada proyecto aprobado en la cuenta designada por las instituciones beneficiarias para su administración incluyendo lo correspondiente al pago del uno al millar; asimismo, que la institución beneficiaria aportó el 40.0% o más del monto aprobado y que se realizó el compromiso de no retirar por ningún motivo los recursos previstos en la normativa.

4. Destino de los recursos

Verificar que la SEDATU destinó el monto total asignado en el presupuesto federal del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros para el ejercicio fiscal 2024, así como los gastos de operación conforme lo determina la normativa.

5. Transparencia en el ejercicio de los recursos

Verificar que la DGIMRC reportó el avance de los indicadores vinculados con los objetivos específicos del programa para medir el desempeño, conforme lo establece los lineamientos; que se realizaron evaluaciones externas y que se informó sobre la aplicación de los recursos transferidos del programa; así como, la publicación de los convenios de coordinación y en su caso, sus modificaciones.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.